



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2017-00434-00
DEMANDANTES: ARNALDO ORTEGA VALENCIA, JEISON DAVID ORTEGA SEGUANE y NIDIA YINETH ORTEGA SEGUANE
DEMANDADOS: INDUSTRIA ARTICUEROS S.A, CARLOS DANIEL GONTOVNIK HOBRECKT – AGENCIA DE EMPLEO PRIMERA CLASE LIMITADA y HENRY ALFONSO MAURY ARDILA.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Veintiocho (28) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, se observa que este Despacho, mediante auto de calenda 21 de noviembre de 2022 en su numeral tercero dispuso, la programación de audiencia en los siguientes términos:

“TERCERO: FIJAR el día 18 de enero de 2023, a las 10:30 a.m., para llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL del artículo 77 del C.P.T.S.S., audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y si fuera el caso, audiencia de Trámite y Juzgamiento del artículo 80 del mismo código.”

No obstante, en esa misma fecha y hora, se encuentra programada con anterioridad otra diligencia.

Por lo anterior, esta Agencia Judicial, reprogramará para el día **18 de enero de 2023 a la 1:30 p.m.**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., y en su caso, la de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del mismo código, de forma virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente descargada por las partes intervinientes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **18 de enero de 2023 a la 1:30 p.m.**, para llevar a cabo de forma virtual, la audiencia prevista en el artículo 77 del C.P.T.S.S., de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y de ser el caso, la contenida en el artículo 80 del código ibídem, de trámite y juzgamiento.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFESIZE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ**

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **168a4511c482b9d61c19f44661774eae4bdf68cd74cbcc2a34340a2c542e78fe**

Documento generado en 28/11/2022 07:38:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>